

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que El Dr. Mauro Bertero Gutiérrez, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios debe viajar a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, integrando la Comisión Organizadora de la Iniciativa 1992. Año de la Salud de Trabajadores y a fin de definir el Plan Regional de Acción e identificar áreas estratégicas para impulsar la salud ocupacional, entre el 25 al 28 de febrero del año en curso.

Que de conformidad al D.L.10460 de 12 de septiembre de 1972 es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con carácter interino, al Ing. Oswaldo Antezana Vaca Diez, Subsecretario de Desarrollo Alternativo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA